



MUNICIPALIDAD DE LAJA
DEPARTAMENTO EDUCACION
FINANZAS – ADQUISICIONES

DECRETO N° 3365.-/

MAT: Adjudica licitación ID 3736-38-L114, "Adquisición instrumentos musicales Taller Instrumental escuela E-980 Nivequetén" de Laja"

Laja, 05 de junio de 2014.-

VISTOS:

1. Acta Comisión de evaluación N°60 de fecha 05 de junio de 2014, que señala el resultado de la evaluación de los antecedentes presentados por los oferentes en sus propuestas a la licitación ID 3736-38-L114, con resolución del Sr. Alcalde.
2. Informe Técnico emitido por el Monitor del Taller Instrumental de la escuela E-980, Nivequetén de Laja.
3. D.A. N°3.145 de fecha 27 de mayo de 2014, que Autoriza ampliación plazo de adjudicación licitación ID 3736-38-L114, "Adquisición instrumentos musicales Taller Instrumental escuela E-980 Nivequetén de Laja"
4. Informe N°50 emitido por el Director del Departamento Administrativo de Educación Municipal de fecha 27/05/2014, con autorización del Sr. Alcalde.
5. D.A. N°2.403 de fecha 24/04/2014 que aprueba Bases administrativas especiales y generales de licitación "Adquisición instrumentos musicales Taller Instrumental escuela E-980 2Nivequeten" de Laja"
6. Certificados de disponibilidad presupuestaria N°188 y 244 ambos de fecha 22/04/2014, del Departamento Administrativo de Educación Municipal de Laja.
7. Solicitud de pedido N° 232 y 233 ambas de fecha 17 de marzo de 2014 emitida por el Departamento Administrativo de Educación Municipal de Laja.
8. Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro Prestación de Servicios y su reglamento.
9. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO:

1.- ADJUDÍCASE, la licitación ID 3736-38-L114, correspondiente a "Adquisición instrumentos musicales Taller Instrumental escuela E-980 Nivequetén" de Laja", a empresa TECNOLOGÍA Y COMPUTACIÓN EMMETT LIMITADA, \$1.506.485.- (un millón quinientos seis mil cuatrocientos cinco pesos), IVA Incluido, Ítems N° 03, 06, 07 08 11 13 14, 15, 16, 20, 22, 24, y a la empresa IMPORTADORA TECHNOLOGY CENTER LIMITADA, por la suma de \$1.804.207.- (un millón ochocientos cuatro mil doscientos siete pesos), Incluido, Ítems 01, 02, 04, 05, 09, 10, 12, 17, 18, 19, 23.

Siendo el valor total de \$3.310.692.- (tres millones trescientos diez mil seiscientos noventa y dos pesos).

2.- EMÍTASE, la orden de compra, a través del Portal de Mercado Público, a nombre del proveedor antes mencionado y por el monto señalado en el punto anterior.

DECRETO Nº 3365.-/

3.- AUTORIZÁSE, la adquisición del Ítem Nº21 Banjo, a través de la modalidad de Convenio Marco o Trato Directo.

4.- ACÉPTASE, las garantías tomadas para Garantizar la Seriedad de la oferta, en sus propuestas presentadas en la licitación ID 3736-38-L114, que se indican:

PROVEEDOR	RUT	BANCO	TIPO	Nº	MONTO
TECNOLOGÍA Y COMPUTACIÓN EMMETT LIMITADA	77.948.130-1	Estado	Boleta de Garantía	7587357	\$110.000.-
IMPORTADORA TECHNOLOGY CENTER LIMITADA	76.146.268-7	Estado	Boleta de Garantía	5703897	\$110.000.-

5.- AUTORIZÁSE a la Unidad de Administración y Finanzas del Departamento Administrativo de Educación Municipal de Laja, a devolver la garantía que cauciona la Seriedad de la Oferta en la licitación del oferente No Adjudicado, que se indica:

PROVEEDOR	RUT	BANCO	TIPO	Nº	MONTO
ROBERTO ANTONIO AGUAYO SAGREDO	12.485.842-9	Santander Chile	Deposito a la Vista	0322893	\$110.000.-

6.- ORDÉNASE, el pago del gasto que irrogue el presente decreto con imputación a la cuenta Subtítulo 29 "Adquisición de activos no financieros", ítem 05 "Máquinas y equipos", asignación 999 "Otras", Subtítulo 22 "Bienes y Servicios de consumo" financieros", ítem 04 "Materiales de uso o consumo", asignación 002 "Textos y otros materiales de enseñanza" y Subtítulo Nº22 "Bienes y servicios de consumo" ítem 04 "Materiales de uso o consumo" asignación 999 "Otras" de Fondos de Subvención Especial Preferencial (SEP) en administración por el Departamento Administrativo de Educación Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



Karina Sepulveda Mora
KARINA SEPULVEDA MORA
 SECRETARIA MUNICIPAL



José Rinto Albornoz
JOSÉ RINTO ALBORNOZ
 ALCALDE

DISTRIBUCION
 - DAEM (3)
 - Control
 - Archivo SSMM ✓